



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de abril de 2019.

Visto el expediente caratulado **"Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo - Feriados Judiciales Año 2019"**, y

CONSIDERANDO:

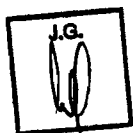
Que el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo solicita que se decrete feriado judicial desde el 8 al 16 de abril de 2019, ambos inclusive, para el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 78, con el objeto de realizar la mudanza desde el edificio sito en la calle Tte. Gral. Perón 990 al de la calle Paraná 520 de esta ciudad (fs. 1).

Que en atención a las explicaciones vertidas por el magistrado requirente a fs. 4/5 y que se trata de una situación excepcional, en tanto resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas para evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia,

SE RESUELVE:

Disponer -en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional y a los fines señalados precedentemente- feriado judicial desde el 8 al 16 de abril de 2019 -ambos inclusive- para el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 78.

Regístrese y hágase saber.-



RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

HORACIO DANIEL ROSARTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION